

SRUK/Bizkaia:Talent Young Basque Investigator Award

La Sociedad de Científicos Españoles en Reino Unido (SRUK/CERU) convoca la primera edición del premio “SRUK/Bizkaia:talent Young Basque Investigator Award”. **Este premio tiene como objetivo el reconocer y apoyar la carrera profesional de un joven investigador español ligado a la Comunidad Autónoma de Euskadi que ejerza su actividad investigadora en el Reino Unido.**

Este premio está patrocinado por Bizkaia:talent y se enmarcan dentro de su línea de actuación de reconocimiento de la carrera profesional internacional de los/las jóvenes vascos/as altamente cualificados, que en este caso tiene como objeto proporcionar a jóvenes científicos la oportunidad de investigar las áreas más innovadoras del sector a través de becas y programas especiales.

Dotación Económica: se concederán un total de tres premios: uno con una dotación económica de 5.000 euros y otros dos con dotaciones de 1.000 euros cada uno. Esta dotación económica deberá cubrir cualquier aspecto que ayude al desarrollo de la carrera investigadora del galardonado.

Requisitos de los candidatos: Podrán optar al premio aquellos candidatos que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser socio regular de SRUK/CERU y estar al corriente de pago de la cuota correspondiente. Las membresías regularizadas el mismo día de la presentación de esta solicitud también serán consideradas.
2. Demostrar actividad investigadora en el ámbito de las Ciencias Naturales, Ingenierías, Humanidades y Ciencias Sociales.
3. Tener la nacionalidad española y desarrollar desde hace al menos 1 año de su labor investigadora en el Reino Unido.
4. Haber nacido en la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE) o estar empadronado/a en cualquier municipio de dicha Comunidad con una anterioridad de al menos dos años de la fecha de envío de la solicitud. En el caso que se presente el empadronamiento en la CAE, deberá certificar que al menos lleva un año residiendo en Reino Unido.
En el caso de que el/la investigador/a esté registrado/a en el Consulado del Reino Unido, deberá haber nacido en el la CAE.
5. Tener menos de 40 años.
6. Estar en posesión de un título de Licenciatura/Ingeniería o un Grado Académico equivalente.
7. Estar en una posición de máster, doctorado o postdoctorado, y no tener más de 5 años de experiencia postdoctoral a día de cierre de la convocatoria. Interrupciones en la carrera investigadora por baja de maternidad, paternidad y adopción computarán una extensión de 12 meses por hijo. De forma similar, interrupciones por enfermedad o cuidado de terceros se tendrán en cuenta en este cómputo de años de experiencia postdoctoral (se deberán presentar los correspondientes documentos acreditativos)
8. No haber recibido este premio en convocatorias anteriores.

Plazo de presentación: La presentación de solicitudes estará abierta hasta el día 31 de mayo de 2017.

Documentación requerida: Los aspirantes deberán registrarse y rellenar la información requerida sobre su perfil a través del siguiente enlace:
<https://extranet.bizkaiatalent.org/profesionals/register.php>.

1. Copia del DNI y volante de empadronamiento en la Comunidad Autónoma de Euskadi o certificado de residencia/lugar de trabajo en el Reino Unido, en su caso.
2. Memoria de investigación explicando los logros más relevantes de su carrera investigadora (máximo 2 páginas A4, espacio simple, en letra Arial 11 y 2 cm de margen).
3. Carta de motivación (máximo 1 página A4, espacio simple, en letra Arial 11 y 2 cm de margen) donde se detalle en qué se invertirá la cuantía del premio y cómo este premio ayudará al desarrollo de la carrera investigadora del candidato.
Aquellas propuestas que indiquen que el galardonado utilizará este dinero para fomentar las relaciones internacionales entre grupos de investigación del Reino Unido y la Comunidad Autónoma Vasca, incluyendo la movilidad y el intercambio de conocimiento, tendrán una consideración especial.
4. Curriculum Vitae (máximo 2 páginas) vía <https://extranet.bizkaiatalent.org/profesionals/register.php>
5. Una carta de referencia de un investigador sénior en el área de investigación del candidato apoyando su candidatura.
6. En el caso en el que la dotación económica de este premio se solicite para una estancia de movilidad en un centro de investigación, será necesario aportar la carta de aceptación del mismo.
7. En el caso en el que la dotación económica de este premio se solicite para usarla en la asistencia a un congreso, se deberá aportar la inscripción al mismo.

Evaluación: Las solicitudes serán evaluadas por el Comité Científico de SRUK/CERU siendo la concesión del premio dedicado en última instancia por un jurado mixto formado por miembros de la Junta Directiva de SRUK/CERU y representantes de Bizkaia:talent. La evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Calidad del solicitante (CV y experiencia del investigador, hasta un máximo de 30 puntos sobre 100). El CV será evaluado de acuerdo al grado de experiencia del solicitante.
2. Memoria de investigación (hasta un máximo de 30 puntos sobre 100). La memoria será evaluada de acuerdo al grado de experiencia del solicitante. Aquellas propuestas que incluyan movilidad entre Reino Unido y País Vasco tendrán una consideración especial.
3. Carta de motivación (hasta un máximo de 40 puntos sobre 100) donde se explique en qué se utilizará el premio. Aquellas propuestas que indiquen una movilidad entre Reino Unido y País Vasco, tendrán una consideración especial.

Procedimiento de adjudicación: El premio se adjudicará por concurso de méritos, a aquellas solicitudes que hayan obtenido una puntuación más alta, entre las entregadas dentro del plazo establecido.

En el caso de un empate entre dos o más candidatos/as la participación de mujeres se valorará positivamente. Con todo, en caso de empate se priorizará:

1. Mujeres solicitantes.
2. Participación de mujeres investigadoras en las actividades descritas en la carta de motivación.
3. CV.
4. Memoria de investigación.
5. Carta de motivación + Relación con el País Vasco.
6. Carta de referencia.

Bizkaia:talent y CERU podría dejar desierta la convocatoria debido a:

- la falta de candidatos/as; y/o
- que las solicitudes presentadas no cumplan las expectativas y objetivos de la Asociación y de la Sociedad.

Quejas: En el caso de que hubiera quejas por parte de los candidatos, tendrán 7 días a partir de la recepción del resultado de su solicitud para presentar un recurso.

Si un candidato cree que ha habido deficiencias durante el proceso de evaluación, se formará un comité de recurso compuesto por dos evaluadores externos. Si se observa algún error, se reevaluará la totalidad o parte de la propuesta.

Resolución y Ceremonia de entrega: Los investigadores galardonados con el premio “SRUK/Bizkaia:Talent Young Basque Investigator Award” serán informados durante el mes de julio de 2017. La entrega del galardón tendrá lugar en septiembre de 2017 en Bilbao en el marco del encuentro Science+. Los galardonados tendrán cubierto el desplazamiento y la estancia necesarios¹ para asistir a la ceremonia de entrega.

Cancelación del premio: Si el/la solicitante no cumplía los requisitos establecidos en esta publicación en el momento en que se concedió el premio o ha surgido una condición o requisito que hubiera hecho imposible acceder al premio.

Para más información, los/las candidatos/as pueden contactar con basquetalentawards@bizkaiatalent.eus para consultas relacionadas con la plataforma y proceso de presentación de candidaturas y con awards@sruk.org.uk para cuestiones generales y específicas relativas a la convocatoria.

¹ Bizkaia:talent cubrirá los gastos de viaje desde el Reino Unido hasta Bizkaia, así como una noche de alojamiento en caso de que fuera necesario.

- Medio de transporte subvencionable: autobús, tren, avión.
- Desplazamiento: ida y vuelta desde la ciudad de origen a destino (no se financiarán los gastos dentro de la provincia).

Bizkaia:talent podrá gestionar el desplazamiento y la estancia en los casos en los que sea necesario. En caso de que sea el/la galardonado/a quien directamente gestione el desplazamiento y/o la estancia, requerirá en todo caso la autorización previa por parte de Bizkaia:talent. En este caso, el pago de los gastos se realizará tras la presentación de los documentos acreditativos de pago pertinentes y adjuntando la copia de billetes/bono de hotel.